



Expte. N° 60.425.-

SANTA FE, 25 de agosto de 2014 .-

VISTO el expediente de referencia en donde se propone la creación del Museo de Instrumental Topográfico y Fotogramétrico, a lo que le sucede el proyecto de creación del Museo Virtual de la Facultad.

ATENTO que en el trámite se manifiesta la escasez de espacio físico para la primera propuesta,

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica fundamenta la creación de un espacio virtual de difusión y conservación del patrimonio de la Facultad para el fortalecimiento de la identidad institucional y del sentido de pertenencia de sus miembros, así como para su valorización por parte de la comunidad,

QUE se menciona como antecedente el creado por el Museo Histórico de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Ciencia y Técnica, Extensión y Tránsito,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Museo Virtual de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Decano que arbitre los recursos humanos y económicos necesarios para la implementación, funcionamiento y sostenibilidad del Museo Virtual de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

ARTÍCULO 3º.- Inscribirse, comuníquese, pase a conocimiento de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica, del Msc. Mario GARDIOL, de la Srta. Rita CAIRE, de los Directores de Departamento y dése a publicidad mediante el Área de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 215/14

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar